



Plantean compensaciones por efectos de nueva Ley de Pesca

En la pesca industrial sostienen que normativa pone en riesgo el empleo y la tributación que genera la actividad en la Región del Biobío. Senador propone un royalty sobre los sectores en donde se localizan los complejos industriales.

Pablo Martínez Tizka
 cronica@estrellaconce.cl

El Senado aprobó anoche el proyecto de Ley de Fraccionamiento, que determina nuevas cuotas en los recursos pesqueros con aumentos para el sector artesanal, con 38 votos a favor y cero en contra.

En la Región del Biobío, el gerente general de pesquera Camanchaca, Ricardo García, criticó el impacto que tendrá esta normativa en el rubro. "La industria pesquera ha sido golpeada duramente por esta ley que introduce estos cambios siete años antes de lo previsto por la ley vigente (2032), lo que conlleva un perjuicio económico enorme, que en el caso de las empresas del Biobío es doble, porque deberán pagar un arancel de más de un 30% sobre las importaciones de cuotas extranjeras de jurel", dijo.

"El efecto será directo sobre el nivel de actividad, el empleo y los tributos a la renta que hoy genera el segmento más intensivo en mano de obra del sector", añadió.

García subrayó que esta doble carga (reducción de la fracción de cuotas y arancel) afectará de forma significativa el dinamismo de la industria pesquera regional. "La combinación de ambos factores frenará inevitablemente el desarrollo del sector, con un impacto más severo en la Región del Biobío, que es el corazón industrial de la pesca chilena. En el caso de Camanchaca, significará una caída superior al 20% en la producción de jurel para consumo humano, y ese menor volumen que va directo a pérdida de in-



UNO NOTICIAS

CON PRESENCIA DE DIRIGENTES DE LA PESCA ARTESANAL, EL SENADO APROBÓ EL PROYECTO DE LEY DE FRACCIONAMIENTO.

dustrialización y empleo regional. (...) Es inaceptable que se cambie lo que la ley estableció hace más de 12 años, con severo perjuicio y sin que haya de por medio una justa compensación. Se genera un daño patrimonial grave y exigir una indemnización es lo justo", puntualizó.

SENADOR

"El 90% de la sardina y anchoveta queda para el sector artesanal, el 30% del jurel también y el 90% de la jibia se destina a los pescadores artesanales. En el caso de la merluza, el fraccionamiento será 45% para el sector artesanal y 55% para el industrial, pero si se sobre-

pasan las 35.000 toneladas, el total será para los artesanales", explicó el senador Gastón Saavedra (PS). "La centralidad está en el reparto mayoritario para el sector pesquero artesanal y un reparto justo para la industria, más una patente que permite recaudar al Estado, desde la región del Biobío, 20 millones de dólares", acotó.

Saavedra, además, propuso que los territorios donde se ubican los complejos industriales pesqueros reciban una compensación directa. "Lo que a nosotros nos gustaría, tal como está en mi intervención que he entregado para que sea adscrita en la Sala, es que exis-

tiera una especie de royalty para las comunas en donde se instalan estos complejos industriales. Esa es una medida necesaria para lograr mayor equidad territorial".

En tanto, la diputada María Candelaria Acevedo (PC) manifestó que "estamos dando justicia a un sector que por más de una década se vio golpeado por una ley que fue dictada al oído por la industria en favor de sus intereses, quienes aún hoy, siguen presionando para no perder sus beneficios".

El senador Juan Antonio Coloma (UDI) manifestó que "hubo un esfuerzo importante de la Comisión Mixta. Es mejor aprobar esto que nada, pero creo que se pudo haber hecho de manera distinta. La forma de fraccionar los recursos es clave y no en una mixta a último minuto".

FEREPA BIOBÍO

El presidente de Ferepa Biobío, Cristian Arancibia, manifestó que la votación del Senado "representa un avance legislativo significativo luego de meses de debate y presión social por parte del sector artesanal. Con ello, se ratifica el acuerdo alcanzado en la Comisión Mixta que, si bien no responde en su totalidad a las legítimas demandas del sector pesquero artesanal, establece mejoras concretas en varias pesqueras clave para la pesca artesanal, tales como la reineta, la jibia, la sardina, la anchoveta y el jurel".

Agregó que "reafirmamos nuestra posición histórica: el fraccionamiento debe corregir los abusos y

desequilibrios heredados de leyes injustas. En ese contexto, lamentamos que en la pesquería de merluza común no se haya alcanzado un porcentaje mayor para el sector artesanal, quedando finalmente en un 45%, cifra que, aunque representa una mejora respecto al 40% actual, dista de nuestras expectativas".

SONAPESCA

Desde la Sociedad Nacional de Pesca (Sonapesca) se emitieron críticas hacia lo aprobado. "Esta ley fue presentada por el Gobierno como una conquista en pos de la equidad y la legitimidad institucional, pero tal como pasó con el proceso constitucional, no cualquier ley es mejor que la anterior, especialmente si se realiza sin informes técnicos que muestren sus verdaderos impactos en inversión, empleo y estabilidad de un sector clave para miles de familias chilenas", sostuvo Felipe Sandoval, presidente de la entidad. Respecto a acciones judiciales anunciadas por empresas como Camanchaca, con el fin de obtener compensaciones, Sandoval dijo que "más allá de las legítimas acciones legales que puedan emprender algunas empresas, lo fundamental es avanzar en una visión de largo plazo para el desarrollo sostenible del sector pesquero en su conjunto, y no solo de una parte de él".

Desde Pescadores Industriales del Biobío se indicó que hoy se referirán a lo aprobado por el Senado. "Se ha logrado un amplio acuerdo para la forma de redistribuir los recursos marinos", dijo Nicolás Grau, ministro.

“El efecto será directo sobre el nivel de actividad, el empleo”
 Ricardo García, Pesquera Camanchaca

“Se ha logrado un amplio acuerdo para la forma de redistribuir los recursos marinos”
 Nicolás Grau, ministro